



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133 – Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

USHUAIA, 23 ABR 2018

VISTO el Expediente DPOSS N° OP N° 436/2017, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra “REUBICACION DE POLVORINES – USHUAIA- TDF”.

Que mediante la Resolución DPOSS N° 1538/2017 se aprobó la documentación técnica correspondiente a la Obra.

Que mediante la Resolución DPOSS se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 al Pliego de Licitación.

Que mediante Nota N° 1304/2018 la Gerente de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental a partir de recomendaciones efectuadas por la Universidad de Avellaneda, entiende pertinente efectuar una modificación al pliego de Condiciones Especiales, específicamente en lo que refiere al Mantenimiento de la Oferta.

Que ha tomado la debida intervención el Área Jurídica de la DPOSS mediante Informe AJU N° 29/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16° inc. 2 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria, la Ley Provincial N° 188 y el Decreto Provincial N° 3038/2015

Por ello:.

**EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Circular Modificatoria Sin Consulta N°2, correspondiente a la Obra “REUBICACION DE POLVORINES – USHUAIA- TDF”, que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. – INCORPORAR la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 2 a la documentación técnica correspondiente a la Obra “REUBICACION DE POLVORINES – USHUAIA- TDF”.

ARTÍCULO 3º. – REGISTRAR, comunicar a quien corresponda. Archivar.

RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 510/2018.-

7



Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 – Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

ANEXO I RESOLUCION DPOSS N° 510 / 2018

Obra: "REUBICACION DE POLVORINES- Ushuaia-TDF"

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N°2

Ref.: *1) Anexo I Resolución DPOSS N° 1538/2017, Condiciones Especiales, Punto 18. Mantenimiento de la Oferta*

1)

Modificar las Condiciones Especiales Punto 18. Mantenimiento de la Oferta, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del Acto de Apertura de la licitación; en su defecto perderán el depósito de garantía mencionado en las presentes condiciones.

"El plazo de mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual período. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente."

Guillermo Pablo WOHMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.